



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

El pasado día 25 de Mayo de 2018, la JGL aprobó la Oferta de OPE para los Grupos A y B de 2018 que complementa a la ya aprobada para 2017. Las Bases de esta oferta conjunta integran 132 plazas y se están negociando minuciosamente con la parte social esperando concluir las durante el próximo mes de Junio.

Desde el otoño de 2016 hasta la actualidad, el Dpto de Función Pública ha convocado y/o gestionado los siguientes procesos OPE:

1. Ejecución OPE policía Local I
2. Provisión grupos A y B
3. Promoción Interna Agentes I
4. OPE grupos A y B, 2017
5. OPE Bomberos y Subinspectores
6. Provisión grupos C, D y E
7. OPE grupos A y B, 2018

Y actualmente, se encuentra trabajando en los siguientes:

8. Evaluación de Programas para su paso a Plantilla Municipal y poder así ser incluidos en OPEs
9. Promoción interna Bomberos (cabos y suboficiales)
10. OPE policía II
11. OPE-Disposición Transitoria 4

El Equipo de Gobierno Municipal, aprobará en 2018, una nueva Oferta de OPE para los grupos A, B, C, D y E que posibilita la legislación vigente en su Disposición Transitoria Cuarta (EBEP y PGE 2017) para dar cobertura a 92 puestos, cubiertos por personal interino de forma ininterrumpida anterior a 2005 y que hayan tenido cobertura presupuestaria donde dispone, que el contenido de las pruebas deberá guardar relación con los procedimientos, funciones y tareas habituales en el puesto de trabajo etc.

12. OPE Grupos C, D y E

Finalmente, y para cerrar este primer ciclo de OPE completo y repetible a futuro cada 2 años, debemos ir gestando (aunque ya se están negociando acuerdos explícitos con la parte social) la oferta de OPE para los Grupos C, D y E, (al igual que ha ocurrido con los Grupos A y B) y que ejecutaremos a partir del 1º semestre del 2019 (con una primera oferta de vacantes no cubiertas en provisión y en segundo lugar, con aquellas liberadas tras el proceso de provisión de dichos grupos C, D y E)

La aprobación de los PGE 2018 nos facultará, a partir del I y II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, para reducir la Tasa de Interinidad a niveles que no superen el 8% y en consecuencia:



- nos permite ampliar sensiblemente la Tasa de Reposición y por ende, las vacantes ofertadas para este y sucesivos procesos OPE. (Estariamos hablando de la convocatoria de unas 800 plazas, incluyendo la oferta actual de A y B y la de la DT4ª que deberán ajustarse a las necesidades de la organización en un intento constante por responder a las necesidades actualizadas de la ciudadanía)
- nos habilita para negociar con total rigor y a la vez, con alta sensibilidad por la ausencia de OPEs en la última década, los elementos claves de este proceso en relación a temarios, pruebas, corrección, valoración de méritos etc (ya existe documento firmado entre la parte social e institucional en esta materia).
- nos recuerda que el proceso de estabilización derivado de la ley de Presupuestos Generales del estado para 2017 prohíbe expresamente aprobar convocatorias restringidas, dando cumplimiento necesariamente a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que deben regir dichos procesos. Así mismo, el sistema selectivo será de oposición o concurso-oposición para el personal funcionario (art 61.6 TREBEP), oposición, concurso-oposición, o concurso de méritos, cuando proceda para personal laboral (61.7 TREBEP) y concurso-oposición para personal estatutario (Estatuto marco)

En definitiva, desde Función Pública quisiéramos cerrar este primer ciclo OPE (12 ACCIONES ESTRATÉGICAS), mostrando un porcentaje elevado de “decisiones participadas y acordadas” entre la parte social e institucional, buscando la cobertura máxima en las diferentes convocatorias, para garantizar la estabilidad laboral de los y las empleadas municipales así como la prestación de unos servicios profesionalizados a la ciudadanía

DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA,

29 de Mayo de 2018